



Puerto Montt, Abril de 2014
PD-CCH N° 2-2014

Señor Director Regional
Superintendencia Medio Ambiente
Región de Los Lagos

[Handwritten Signature]
PATRICIO GALLARDO ALARCON
RUT 10.913.469-4
OFICIAL DE PARTES
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LOS LAGOS

Presente

Ref.: Remito antecedentes solicitados en fiscalización del 22 de Abril a centro Chaullín Weste.

De mi consideración,

Junto con saludarle adjunto remito los antecedentes complementarios solicitados en la fiscalización realizada el día 22 de Abril del presente en el centro de Cultivo Chaullín Weste de nuestra Empresa.

Por otro lado y debido a las observaciones detectadas en la fiscalización antes señalada, es que adjuntamos un informe con las medidas tomadas de manera inmediata a fin de dar solución a las observaciones antes indicadas.

Sin más y esperando que la presente cumpla con lo solicitado, me despido

Atentamente

Francisco Miranda Morales
Representante Legal
Mainstream Chile S.A.

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO Hora:.....
29 ABR. 2014
N° FOLIO: 0012801
Derivado a: *[Handwritten initials]*

DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE LA FISCALIZACIÓN

En Acta de fiscalización, indican una serie de observaciones las cuales se irán respondiendo de acuerdo a las estaciones inspeccionadas.

ESTACIÓN N° 1, MÓDULO DE CULTIVO.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: A la hora de la inspección se encontraba sólo una cámara submarina en pasillo, con soporte de monitor, no presentaba batería y contaba con un monitor tipo plasma portátil, al cual le conecto una batería nueva. A solicitud de los fiscalizadores se solicitó encender los dispositivos, pero se constata que no se encontraba operativa.

Se indica que las cámaras submarinas que encontraron los fiscalizadores tiene como objetivo cumplir con el artículo 4 letra h del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. 320/01, el que establece que “durante el proceso de alimentación se activará un sistema de detección o captación del alimento no ingerido”. Debido a que el centro recién se estaba sembrando al momento de la fiscalización, la alimentación se realizaba a través de un sistema de alimentación manual, el cual es apoyado por la cámara submarina para detectar cuando los peces dejan de alimentarse y de esta manera evitar que llegue alimento al fondo. La cámara que evidenciaron los fiscalizadores en el centro al momento de la inspección estaba con problemas, pero a la fecha se instalaron las cámaras submarinas de todas jaulas sembradas (Fig. 1).

ESTACIÓN N° 1, MÓDULO DE CULTIVO.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: Se observan barandas, tachos y tubos de plantas sin atrincar en el módulo, restos de cabos en superficie, que pertenecen al trabajo de encabalgue de la lobera, los cuales están flotando en el perímetro fuera del módulo

Dentro de la Política de Calidad de nuestra empresa (Anexo 1) nos comprometemos a desarrollar una actividad productiva acorde a la normativa vigente y respetando el medio ambiente. Al momento de la inspección el centro se estaba armando, razón por la cual sólo 10 jaulas estaban sembradas, por lo que los elementos descritos en la observación corresponden a materiales que estaban siendo utilizados en el armado del centro. Se adjuntan fotografías de las mejoras que se realizaron (Fig. 2).

ESTACIÓN N° 1, MÓDULO DE CULTIVO.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: en pasillo existe presencia de un baño químico con restos orgánicos, un tacho con solvente de pintura más dos tarros de pintura más un bidón de combustible de 20 litros (todos etiquetados).

Se indica que en estos momentos se está a la espera que ingrese la empresa que realizará la limpieza del baño químico (Disal).

En cuanto al tacho con solvente de pintura, los dos tarros de pintura y el bidón de combustible, fueron retirados y guardados en bodega establecida para esto, debido a que serán utilizados para pintar el atracadero. Se adjunta fotografía del retiro de estos tarros (Fig. 3).

ESTACIÓN N° 1, MÓDULO DE CULTIVO.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: Presencia de boya tipo pera rota, con polietileno expandido en su interior.

Se aclara que esta boya pertenecía al fondeo del ciclo anterior, debiendo indicar que la boya se cambió a fin de dar cumplimiento al D.S. 320/01. Se adjuntan fotografías del retiro de esta (Fig. 4).

ESTACIÓN N° 2, PLATAFORMA DE COMBUSTIBLE.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: El pretil del estanque con bencina se encontró con residuos plásticos y paños absorbentes contaminados. En bodega de combustible se observaron mangas absorbentes para el control de derrame de hidrocarburo fuera de los recipientes (dispositivos) dispuestos para su almacenamiento (bidones plásticos azules de 60 litros boca ancha con tapa señalizados). Uno de estos bidones contenía residuos de bencina y otro, un bidón de 20 litros de bencina.

El residuo plástico encontrado por los fiscalizadores corresponde a un sello plástico del que se utilizan para cerrar las redes de cultivo, el cual una vez encontrado por los fiscalizadores se procedió a dejarlo en el contenedor respectivo para su posterior disposición final. Los paños absorbentes encontrados en el pretil son utilizados para limpiar los bidones que se cargan con combustible en la plataforma o para limpiar pequeños goteos desde la manguera. Una vez que los

paños terminan su vida útil se disponen en tachos cerrados herméticamente para ser dispuestos según la normativa vigente, Además se evidencia que en la bodega existe presencia de material absorbente en caso de contingencia acorde al Plan de Contingencia para el control de Derrame de Hidrocarburos autorizado por la Res 1444 del 2010 (**Anexo 2**). Una vez finalizada la inspección se procedió a disponer el material absorbente en sus respectivos contenedores, a limpiar y ordenar la bodega de combustible. Se adjuntan fotografías de la limpieza y orden de esta plataforma (**Fig. 5**) que esta ubicada en Quilen, C-R.35. (**Anexo 3**).

ESTACIÓN N° 3, BORDE COSTERO.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: Se inspeccionó el sector de playa contiguo al centro (aprox. 1,5 km de extensión), observándose residuos de la actividad acuícola, tales como maxisacos, boyas, flotadores rectangulares del tipo pasillo, restos de cabo, bolsas plásticas negras, plumavit y restos de pasillos de acero galvanizados del tipo que utilizan para jaulas 30 x 30, restos de tubos plásticos del tipo que utilizan para flotabilidad a la lobera.

Si bien todos estos residuos no fueron generados por el Centro Chaullín Weste o algún otro centro perteneciente a la empresa Mainstream Chile S.A, el día 23 de Abril se realizó limpieza del borde costero adicional, retirándose todos los residuos mencionados en la observación, quedando pendiente sólo el tema de los pasillos galvanizados ya que reiteramos estos no pertenecen a la empresa Mainstream Chile y al contrario son ocupados por comunidades de la Isla Chaullín..Se adjuntan registros fotográficos del momento en que se realizó la limpieza de playa (**Fig. 6.1**), planilla limpieza de playa y guía de respaldo con la que se retiraron estos residuos del centro (**Fig. 6.2 y 6.3 respectivamente**).

ESTACIÓN N° 4, PLATAFORMA ENSILAJE.- RCA_32/2011. Descripción de la observación: Se observó residuos líquidos desinfectantes en el piso de la plataforma, contenidos dentro de un pretil general de la plataforma, pero que escurrían fuera de este dispositivo hacía el cuerpo de agua colindante, a través de despiches o válvulas de desagüe, encontrándose en el momento de la inspección las cuatro válvulas abiertas.

Se aclara que las válvulas estaban eventualmente abiertas por la acumulación del agua lluvia, pero en todo momento se mantienen cerradas

Como acción inmediata se ordenó y limpio el ensilaje, se cerraron las válvulas y se dejó el químico dentro de pretilas para evitar que este se derrame sobre el piso del ensilaje. Se indica que los químicos, se mantienen en sus contenedores originales bien cerrados, evitándose cualquier micro derrame de químicos. En caso de algún tipo de derrame, se cuenta con material absorbente para este tipo de contingencia. Se adjunta Plan ante derrame de Químicos (**Anexo 4**).

Con respecto a la afirmación de residuos líquidos de desinfectantes dicha por los fiscalizadores, debemos indicar que nuestros procedimientos de Limpieza y desinfección no contempla la limpieza con desinfectantes que generen riles, todo se realiza por aspersion (**Anexo 5**).

Se adjuntan fotos del estado actual del ensilaje (**Fig.7**).

ESTACIÓN N° 5, PONTÓN OFICINA, HABITABILIDAD Y DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO DE PECES.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: La planta de tratamiento de Aguas Servidas VA 0,5 MF no estaba operativa al momento de la inspección, siendo esta condición de operatividad informada en serie de correos electrónicos enviados en el período 8 y 21 de Abril 2014, entre personal de la empresa titular del centro y proveedor de planta de tratamiento SITECNA.

Debemos indicar que al momento de la inspección, el pontón llevaba 3 semanas recién de fondeado, ya que provenía de otro centro. Esto produjo que al momento de instalar el pontón la gente del centro se percatara que la planta de tratamiento tenía la bomba difusora en mal estado, la cual fue reparada el día 25 de Abril y a la fecha se encuentra totalmente operativa.. Se adjunta registro fotográfico del panel de la planta (**Fig.8.1**) y la hoja de servicio (**Fig. 8.2**).

ESTACIÓN N° 5, PONTÓN OFICINA, HABITABILIDAD Y DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO DE PECES.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: Se realizó una filmación submarina bajo el pontón en donde se constató la presencia de 3 neumáticos en el fondo.

Se menciona que con fecha 24 de Abril se procedió a retirar neumáticos del fondo del pontón de habitabilidad con maniobra asistida con equipo R.O.V., recuperándose en total 3 neumáticos dobles, siendo estos enviados el mismo día a contenedor de corcovado (Quilen). Se adjuntan

respaldos fotográficos del retiro (**Fig. 9.1**) y guía de despacho de los neumáticos enviados a contenedor Corcovado (**Fig. 9.2**).

ESTACIÓN N° 5, PONTÓN OFICINA, HABITABILIDAD Y DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO DE PECES.- RCA_455/2012. Descripción de la observación: No poseen en el centro de cultivo registros de redes presentes en la jaula, además no cuenta con el respaldo de todas las guías de despacho por recepción de redes peceras, contando solamente con las guías de despacho N° 2094 con 02 redes, G.D. 2091, con 03 redes peceras, G.D. con 04 redes peceras.

Se menciona que al momento de la fiscalización efectivamente no se encontraban las guías de las redes peceras ya instaladas, sólo contaban con el respaldo de las guías de las redes que se encontraban en la barcaza próximas a instalar. Se adjunta un consolidado con el detalle de las guías que están instaladas en el centro y el respaldo del ingreso de las redes que ya se encuentra en el Centro Chaullín Weste (**Fig. 10.1 y 10.2, respectivamente**).

PUNTO 9.- RCA_455/2012, Descripción de Documentos solicitados: Acreditación del PAS correspondiente al Art. 68 del D.S N°95/2001.

Permiso Ambiental Sectorial del art. 68, el DS 95/01.

El PAS 68 del D.S. 95/01 que consiste en el permiso para arrojar lastre, escombros o basuras y derramar petróleo o sus derivados o residuos, aguas de relaves minerales u otras materias nocivas o peligrosas de cualquier especie, que ocasionen daños o perjuicios en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, y en puertos, ríos y lagos, a que se refiere el artículo 142 del D.L. 2.222/78, Ley de Navegación.

En la RCA, en el Considerando 5 indica “Que las aguas sucias del artefacto naval serán tratadas en una planta de tratamiento de oxidación aeróbica que cuentan con certificado de aprobación de DIRECTEMAR. El titular efectuará los monitoreos de autocontrol del efluente de la planta de tratamiento requerido por la autoridad marítima.

Mainstream Chile S.A acorde a su Política de Calidad, que en su numeral 3, literal e y f, se compromete a resguardar el medio ambiente y prevenir la contaminación (**Anexo 1**). En función de lo anterior, estamos comprometidos en el cabal cumplimiento de la normativa ambiental, lo que para el PAS 68 lo hacemos en base al estricto cumplimiento de:

- Las pautas señaladas de acuerdo al "Protocolo de 1978 MARPOL 73/78 el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los buques, 1973", promulgado por D.S. 1689/94 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O. del 4 de mayo de 1995 y los textos aprobados de sus enmiendas.
- Las disposiciones contenidas en el "Convenio sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, con sus Anexos I, II y III, de 1972", promulgado por D.S. 476/77 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Considerando las enmiendas de los Anexos I y II, promulgadas por el D.S. 24/83 y las enmiendas del Anexo III, promulgadas por el D.S. 16/92, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Las disposiciones contenidas en el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres y sus Anexos I, II y III de 1983", promulgado por D.S. 295/86 del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo los estudios previos sobre las características del lugar de descarga, según se estipula en las secciones A, B y C de dicho Anexo III.

Para dar cumplimiento a los requerimientos del Permiso Ambiental Sectorial, el Centro Chaullín Weste cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Sucias, la cual cumple con la normativa chilena. Se adjunta certificado de homologación (**Fig. 11**).

El día 28 de Abril de 2014 se ingresó a la Gobernación Marítima de Castro, solicitud de otorgamiento de la Resolución de otorgamiento del Pas 68 (**Fig. 12**). Se señala que a pesar de no tener la citada resolución, los requisitos para su otorgamiento se han cumplido completamente.

cermaq

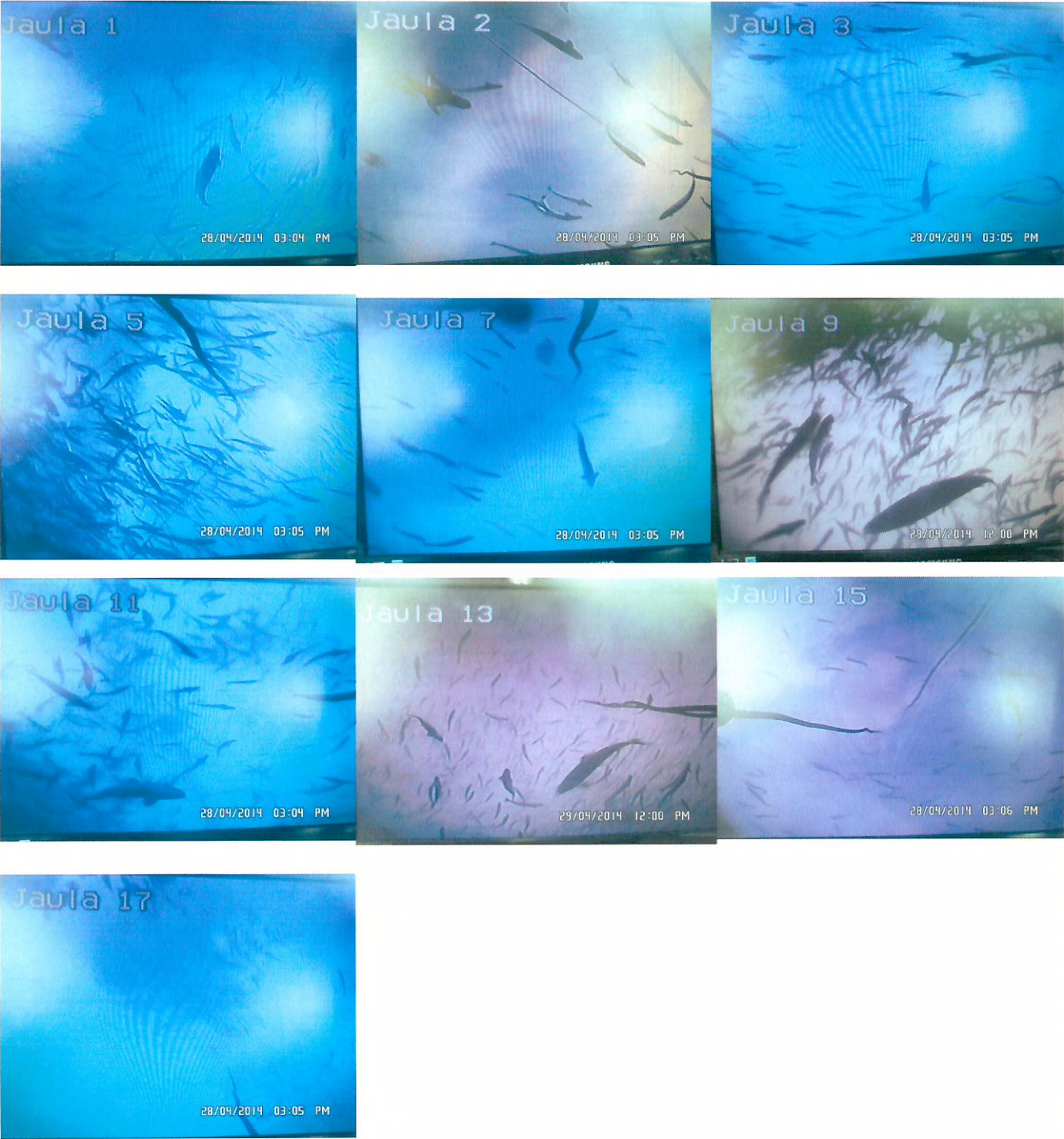


FIGURA 1: Registro fotográfico de las 10 cámaras instaladas y funcionando en el Centro



FIGURA 2: Respaldo fotográfico del módulo posterior al retiro de los elementos mencionados en la fiscalización.



FIGURA 3: Respaldo fotográfico del baño químico limpio, sin tachos de pinturas ni diluyentes.



FIGURA 4: Registro fotográfico del retiro de boya tipo pera rota.



FIGURA 5: Registro fotográfico de los pretiles de los etanques de combustible sin restos de residuos, tanto líquidos como sólidos.



FIGURA 6.1: Registro fotográfico del momento en que se realizó la limpieza del borde costero.



Registro Limpieza sectores aledaños al Centro de Cultivo

Centro o Piscicultura: Chaullin Weste

Encargado de Centro: Miguel Robbe

Sector: Surweste Isla Chaullin

N° de guía: 329517

Fecha de la Actividad: 23/04/14

1. Lista de Participantes:

Nombre Participantes	Cargo	RUT	Firma
Juan Cárcamo	Operario	7442003-6	[Firma]
Eduardo Ruiz	Asistente	16386-2216	[Firma]

2. Resultados:

Residuos	Kg
Plásticos	20
Cartones, Papeles	
Cabos, Redes	10
Basura	30
Otros (Plumavit)	5

Observaciones:
 Se realiza limpieza de playas en sector frente a pontón Mainstream 3
 aprox 1.5 km de orilla.

FIGURA 6.2: Registro Planilla limpieza de playa



MAINSTREAM CHILE S.A.
Giro: Extracción, cultivo, crianza y comercialización de toda clase de seres vivos

R.U.T.: 77.424.630-4
GUIA DE DESPACHO

N° 0329517

S.I.I. - PUERTO MONTT
FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31.Diciembre.2014

DIA	MES	AÑO
24	04	2014

Señor(es)		R.U.T.	
Quilmanan Elitik S.A		77.424.630-4	
Dirección		Comuna	Giro
Calle Los Quilman		Quilman	Extracción de Seres Vivos
Empresa de Transporte	Conductor	Patente	Condiciones
Quilman	Elitik	24312	Normal

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
20 kilos	plásticos (limpieza playa)		
5 Kg.	Plástico	5 UC	

COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

Nombre: Quilman Elitik S.A. Firma: _____
R.U.T.: 77.424.630-4
Fecha: 24/04/2014 Recinto (entregado): _____

p. MAINSTREAM CHILE S.A.
QUINTUPLICADO: SERNAPECSA

Figura 6.3: Guía de despacho con identificación de residuos recolectados en limpieza de playa.



Figura 7: Respaldo fotográfico del estado actual de la plataforma de ensilaje luego de limpiarla y ordenarla.

cermaq

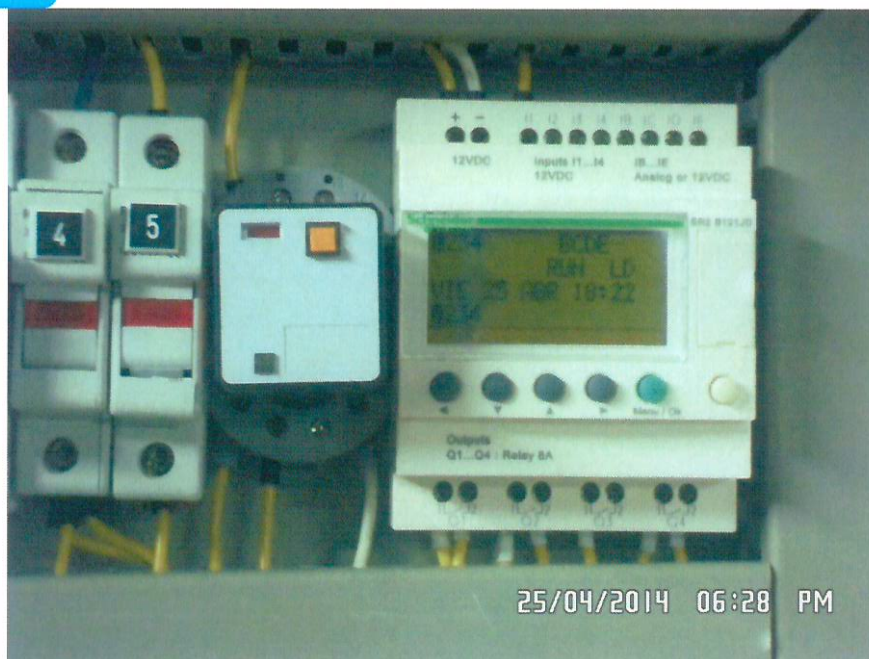


FIGURA 8.1: Panel de control de planta de tratamiento VA 0,5 que evidencia funcionamiento de esta.



SERVICIOS MECANICOS
 Iván R. Gómez Bórquez
 Rut: 8.480.109-7
 Fono-Fax: (65) 671387
 CHONCHI



Nº 017343

HOJA DE SERVICIO

Empresa: Cermaq	Rut: 77.424.630-8
Centro: Chullin Weste	Hora Ingreso: 11:00
Equipo: Varios	Hora Salida: 14:30
Horas:	Fecha: 25/04/2014

Trabajo Realizado: Se ingreso Al centro chullin weste para realizar los siguientes trabajos. Se instala Bomba sumergible en planta de aguas negras en reemplazo de bomba en mal estado. Se cambio presostato en la banca de agua de mar en ensillaje y tambien se reparo bomba aspiradora, poniendola en funcionamiento y haciendo un cambio de polo de partida.

- Repuestos:
- Bomba sumergible
 - Presostato
 - tubo de PVC 1 metro
 - sellamento vinilo
 - 1 union americana
 - 1 metro de polo (parten #25).

Lubricantes:

Observaciones:

Trabajo Realizado
 Nombre: Gesarda Azo / Inceles Astudillo
 Cargo: electrico / Mecanico

Recibi Conforme
 Nombre: [Signature]
 Cargo: [Signature]

Figura 8.2: Respaldo de hoja de servicio donde señala el cambio de bomba sumergible en planta de tratamiento

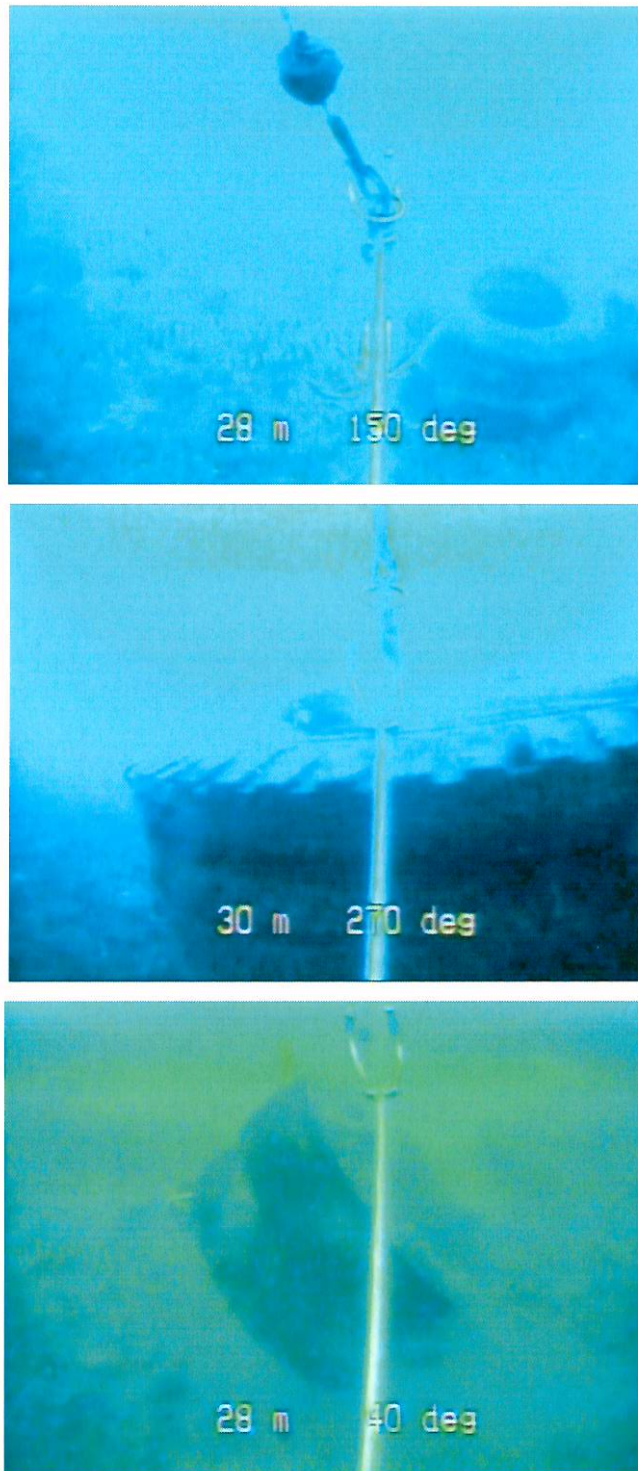


FIGURA 9.1: Recuperación de tres neumáticos dobles con maniobra asistida por equipo R.O.V.



MAINSTREAM CHILE S.A.

Giro: Extracción, cultivo, crianza y comercialización de vodka clase de seras vivas

- Centros de cultivo:**
- Chilo: Arauco, Panguipon, Puyo, Puyo, Puyo, Puyo
 - Puerto Montt: Chilo
- DIRIGIDAS Y POSIBILIDAD:**
- Región de Magallanes y Antártica Chilena
 - Región de Aysén
 - Región de Los Ríos
 - Región de Los Lagos
 - Región de Biobío
 - Región de Ñuble
 - Región de Maipo
 - Región de O'Higgins
 - Región de Valparaíso
 - Región Metropolitana
 - Región de Antofagasta
 - Región de Atacama
 - Región de Coquimbo
 - Región de Valparaíso
 - Región Metropolitana
- PLANTAS DE PROCESO:**
- Región de Magallanes y Antártica Chilena
 - Región de Aysén
 - Región de Los Ríos
 - Región de Los Lagos
 - Región de Biobío
 - Región de Ñuble
 - Región de Maipo
 - Región de O'Higgins
 - Región de Valparaíso
 - Región Metropolitana
 - Región de Antofagasta
 - Región de Atacama
 - Región de Coquimbo
 - Región de Valparaíso
 - Región Metropolitana

R.U.T.: 77.424.630-4

GUIA DE DESPACHO

Nº 0329520

S.I.I. - PUERTO MONTT
FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31.Diciembre.2014

DIA	MES	AÑO
24	12	2014

Señor(es) MAINSTREAM CHILE S.A.		R.U.T. 77.424.630-4	
Dirección Puerto Montt, Chile		Comuna	Giro
Empresa de Transporte	Choler	Patente 794502	Condiciones

CANT	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Neumáticos de Pirelli		
<p>COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS</p>			

Nombre: _____
 R.U.T.: _____ Firma: _____
 Fecha: _____ Recinto (entregado): _____
 p. MAINSTREAM CHILE S.A.
 QUINTUPLICADO: SERNAPESCA

FIGURA 9.2: Guía de despacho con la que fueron enviados a contenedor Corcovado los neumáticos encontrados en el fondo el pontón.



Ingreso de redes Jaulas 30x30 1" 1/4 y de 2"						
Nº Jaula	Fecha cambio red	Centro de cultivo	Tipo de red (cult / lobera)	Nº Guia Ingreso red	Fecha	Código Red
101	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	08-3232-9+3-447
	17-03-2014	Ch.Weste	Pajarera	1799	17-03-2014	c-5423
		Ch.Weste	Cabezal Lobero			
		Ch.Weste	Separador Lobero			
			Vicera			
102	22-03-2014	Ch.Weste	Pecera	1878	22-03-2014	1236rpo
		Ch.Weste	Pajarera	55003	01-04-2014	c8438
		Ch.Weste	Cabezal Lobero			
		Ch.Weste	Separador Lobero			
			Vicera			
103	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	1-1132'9+3-9
	17-03-2014	Ch.Weste	Pajarera	1799	17-03-2014	p10-1330-41/c-5442
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
104			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera	55003	01-04-2014	c8450
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
		Ch.Weste	Vicera			
105	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	08-3232-9+3-109
		Ch.Weste	Pajarera	55005	01-04-2014	c8438
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
106			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera	55003	01-04-2014	c8436
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
107	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	1-1132'9+3-30
		Ch.Weste	Pajarera	55005	01-04-2014	c8446
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
		Ch.Weste	Separador Lobero			
108			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera	55003	01-04-2014	c8442
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
		Ch.Weste	Separador Lobero			
109	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	1-01300-1
		Ch.Weste	Pajarera	55005	01-04-2014	c8451
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
110			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera			
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
		Ch.Weste	Vicera			
111	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	1168rpo
		Ch.Weste	Pajarera	55005	01-04-2014	c8449
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
112			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera			
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
113	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	06-3232-9+3-436
		Ch.Weste	Pajarera	55005	01-04-2014	c8448
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
114			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera			
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
115	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	1256rpo
		Ch.Weste	Pajarera	55003	01-04-2014	c8446
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
116			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera			
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
117	22-03-2014		Pecera	1878	22-03-2014	1-1130-35
		Ch.Weste	Pajarera	55003	01-04-2014	c8443
		Ch.Weste	Cuerpo Lobero			
			Vicera			
118			Pecera			
		Ch.Weste	Pajarera			
		Ch.Weste	Cabezal Lobero			
		Ch.Weste	Separador Lobero			
			Vicera			

FIGURA 10.1: Consolidado con el detalle de redes instaladas en el Centro

REDES PATAGONIA AUSTRAL SpA
Mantenimiento y Servicio Integral de Redes
Casa Matriz: Santa María #588 - Puerto Montt
Sucursal: Ruta 5 sur Km. 1 S/N Quellón - Chile

R.U.T.: 76.307.095-8
GUIA DE DESPACHO
Nº 0001878

22 DE MARZO DE 2014
SEÑOR(ES) *Mantenimiento Chile S.A.*
DIRECCION *Gran Parque 2000 Puro D*
GIRO *Explotación, explotación, compra y venta*
TELEFONO *903222* ORDEN DE COMPRA Nº _____ COND. DE VENTA _____
R.U.T. *77.124.000-4*
CIUDAD *puerto montt*
S.I. - PUERTO MONTT
FECHA VIGENCIA EMISION: HASTA 31 DIC. 2015

CANTIDAD	DETALLE	P Unitario	Total
10	<i>redes para peceras</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 4</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 30</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 40</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 50</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 60</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 70</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 80</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 90</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 100</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 110</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 120</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 130</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 140</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 150</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 160</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 170</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 180</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 190</i> <i>10 - 3 - 15 - 40 - 4 - 1000 - 3 - 200</i>		

Nombre _____ R.U.T. _____
Fecha _____ Recinto _____
El acuse de recibo que se otorga en esta forma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 19.912, declara que el servicio ha sido prestado en forma satisfactoria.



ORIGINAL: CLIENTE

FIGURA 10.2: Guía de despacho de las 10 redes peceras instaladas en el Centro Chaullín Weste



ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
Y DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS
SERVICIO DE INSPECCIÓN DE NAVES

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE EQUIPO

Nº **D.S.O.M. ORD. Nº 12.600/375**

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

CERTIFICA:

Que el equipo que a continuación se identifica, cumple con las normas de rendimiento que especifican los acuerdos o convenios internacionales suscritos por el Estado de Chile y/o las disposiciones legales y reglamentarias nacionales que hay sobre el particular, por lo que se permite declararlo como EQUIPO APROBADO para uso a bordo de las naves nacionales.

EQUIPO : PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SUCIAS
MARCA : VERDE ANDES
MODELO : VA 0,5 M
FABRICANTE : TERMEC LTDA.

El mencionado equipo deberá llevar una etiqueta impresa o adosada, en la cual se registre con material indeleble y de un porte tal que permita una fácil lectura de a lo menos la siguiente información:

- a) Aprobado DGTM y MM - ARMADA DE CHILE
- b) Número de Identificación - MQPT01190504CL
- c) Marca y modelo del equipo
- d) Fecha de fabricación del equipo

PARA LA APROBACIÓN SE HAN TENIDO A LA VISTA:

INFORME SILOB CHILE N 428.2004 DEL 23 DE FEBRERO 2004

NORMAS TÉCNICAS QUE CUMPLE:

RESOLUCIÓN OMI MEPC.2 (VI)

OBSERVACIONES:

El presente certificado es válido a contar de la fecha de otorgamiento y, dejará de tener validez, si el equipo antes señalado, aprobado para su uso a nivel nacional, es modificado en alguna de sus partes

Otorgado en Valparaíso, 19 de Mayo del 2004

Certificado válido hasta, 19 de Mayo del 2009

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES
MARÍTIMAS

FIGURA 11: Certificado de homologación Planta Verde Andes modelo 0,5



cermaq



cermaq

Chiloé, Abril de 2014
PD-CCH N° 1-2014

Señor
Gobernador Marítimo de Castro

Presente

Ref.: Obtención PAS 68 Centro de Cultivo
Chaulín Weste.

De mi consideración,

Junto con saludar le escribo a fin de remitir los antecedentes necesarios para obtener el PAS 68 del Centro de Cultivo Chaulín Weste (102046). Para lo anterior se adjuntan las Resoluciones de Calificación Ambiental que posee el centro, Manual de Operaciones de la Planta de Tratamiento, Certificado de Homologación de esta.

Actualmente el centro cuenta con una planta Verde Andes modelo 0.5, pero debido a factores productivos esta podría cambiar a Omnipure u otra, por lo que adjuntamos los antecedentes de esta otra planta.

Sin más y esperando una positiva acogida de la presente me despido.



Atentamente

Pilar Díaz Mayorga
Encargado de Medio Ambiente Chiloé Sur
CERMAQ S.A.



FIGURA 12: Carta conductora de presentación de documentos ante Gobernación Marítima para obtención de PAS 68.